



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 32/2010

Ref: REHABILITACION DE ABOGADO (Dr. Jorge Abella Fraschini)

Fa. n° 181/2003


Montevideo, 12 de abril de 2010.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 176/10/8 de fecha 24 de marzo del corriente año, la Suprema Corte de Justicia dispuso, **levantar la sanción de suspensión**, en el ejercicio de su profesión al **Dr. José ABELLA FRASCHINI**, quien queda por lo tanto **habilitado** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 7 de abril del corriente año.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos